

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2019, Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

1 5 OCT 2019

ALGARROBO. **DECRETO: N°**

VISTOS:

2319 ""



- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 5. D.A Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 6. Resolución Exenta Nº 000585 de fecha 09 de Agosto 2019, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 05.08.2019 se celebra Convenio de Transferencia de Recursos 1 Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019 y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Que uno de los principales objetivos del Subsistema, es fomentar el desarrollo y II. crecimiento de los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y que se encuentran en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como son quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que les entreguen el apoyo que requieren.

DECRETO:

- I. Apruébese convenio de Transferencia de Recursos Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" Chile Crece Contigo, celebrado con fecha 05 de agosto de 2019, entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE VALPARAISO, representada por el Secretario Don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, domiciliado para estos efectos en Melgarejo #669, piso 17, Comuna de Valparaíso, por una parte y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, RUT 69.061.600-9, representada por su Alcalde Don Jose Luis Yáñez Maldonado, ambos con domicilio en Calle Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Cuidad Algarrobo.
- II. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución del Convenio un monto de \$5.660.000 (cinco millones seiscientos sesenta mil pesos). La transferencia de recursos se efectuará en una sola cuota, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente, que aprueba el presente convenio.
- III. El convenio estará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte del SEREMI, y se extenderá hasta la aprobación o rechazo definitivo del Informe Técnico Final y de Inversión Final, y reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos, observados y/o rechazados a la Subsecretaría de la Niñez, en caso de existir, lo que no podrá exceder del 31 de mayo de 2020.

